

LA IDEA,

DIARIO REPUBLICANO.

Se publica todos los días menos los lunes.
A los ciudadanos suscritores se insertan *gratis* los anuncios, no ocupando mas de diez líneas.
Se suscribe en el casino de *La Libertad* y en la imprenta de *La Concordia*, San Andrés 29.

La suscripción en Teruel cuesta *cuatro* reales al mes; fuera, *atorce* por trimestre.

Las suscripciones para fuera de Teruel no se sirven si no se abonan anticipadamente.

Se venden los números sueltos á *dos* cuartos.

SECCION POLÍTICA.

LIBERTAD DE CULTOS.

El sentimiento religioso es el mas dulce, noble y profundo de los sentimientos del corazón humano. Es tan natural y espontáneo que no es posible hallar un ser racional que no lo sienta hervir en lo profundo de su alma. El scita y el romano, el hotentote, el indio y el europeo, el pueblo salvaje como el mas culto y civilizado, reconocen su Dios, tienen su religion. «Si recorres la tierra, decia Plutarco, encontrarás ciudades sin murallas, sin artes ni ciencias, sin leyes, sin moneda; pero una ciudad sin dioses, sin oráculos, que carezca de templos en donde ofrecer sacrificios, jamás nadie pudo verla ni encontrarla.»

No hay ateos, no, nó los hay ni puede haberlos, y si no hay ateos, no pueden existir hombres que no sientan la necesidad de una religion; no hay hombres cuyo corazón no láta al impulso del sentimiento religioso. Y ¿cómo los ha de haber si por él solo se distingue el hombre de los demás animales?

Pero nótese que ese sentimiento, esa propension irresistible, esa necesidad, solo inclina al sér humano á admitir una ú otra religion, solo prueba la necesidad de una religion en general; y cuando nos inclina á una porque á nuestra razon le parezca verdadera, no se deduce que en esta existe precisamente la verdad, no arguye falsedad en aquellas que no hayamos aceptado. Con igual energia

y conviccion pueden abrazarse las doctrinas del Al-coran que las del Talmud ó del Evangelio. El mismo sentimiento impulsa, la misma libre voluntad decide, la misma conciencia obliga. En toda religion que respete los eternos principios de la moral universal, podremos encontrar hombres buenos, ciudadanos excelentes; en todas cabe la virtud, la verdadera abnegacion y heroismo; en todas merecen respeto, en todas son inviolables el sentimiento religioso y la conciencia humana. Nadie tiene derecho en nombre de la verdad á penetrar en ese santuario, nadie puede profanar la morada de Dios en nuestro espíritu. Nadie puede legislar estableciendo leyes coercitivas que determinen las relaciones de nuestro espíritu con la divinidad, nadie puede imponer una religion que espontáneamente no acepte nuestro corazón y nuestra conciencia.

Por eso no se comprende la intolerancia, por eso no se concibe la violencia, por eso las persecuciones por motivos de religion son inicuas, por eso son mártires todas las victimas sacrificadas al furor de la intolerancia y fanatismo. Nada hay tan voluntario como la religion, nada mas sagrado que la religion, nada mas libre ni mas inviolable. El obsequio que de nuestro corazón hagamos á Dios ha de ser racional, es decir, ha de atemperarse al dictámen de nuestra razon, y nuestra voluntad debe aceptarla con entera espontaneidad, con entera deliberacion y libertad: el sacrificio que no es voluntario no es sacrificio; que el Espíritu eterno é increado, autor de la naturaleza, no se satisface, no puede satisfacerse con meras formas de culto

externo, con la ficción y la hipocresía; sino que reinando en nuestras almas, estando en relación y contacto íntimo con nuestro espíritu, de este exige el respeto y adoración: solo el culto libre y voluntario del alma que no está sujeta á coacción ni violencia puede ser verdaderamente religioso, grato y aceptable al Criador.

Y siendo esto así, ¿en nombre de qué religión, en nombre de qué Dios se podrá predicar la intolerancia? ¿en nombre de qué Dios se querrá establecer la unidad religiosa? ¿en nombre de qué Dios se rechazará la libertad de cultos?

¿Convertiremos á los infieles con las armas cual los fanáticos hijos de Islam? ¿Quemarémos á los herejes en la hoguera cual lo practicó la inquisición? ¿Mandarémos los cristianos al circo, á las fieras, ó los emplearémos cubiertos de alquitran y brea para alumbrar las calles y plazas públicas? Si las víctimas que murieron en los horrores del potro y circo romano son mártires, ¿qué serán los templarios condenados á la hoguera por Clemente V, los hugonotes de la *Saint Barthelemy*, los tres mil judíos degollados en Toledo y las innumerables víctimas de la inquisición?

Si tiranos y verdugos fueron los Neronés y Dioclecianos, no será verdugo Clemente V, no lo será Carlos IX de Francia, llamado el *santo*, no lo serán Felipe II y Torquemada? Y si es *santo* Carlos IX de Francia que mandó la matanza de los hugonotes en París, ¿por qué no lo podrán ser Neron, Caligula y Diocleciano?

Mártires, mártires ilustres y gloriosos son todos los que sacrificaron su vida para defender los fueros de su conciencia, todos los que perecieron antes que permitir se violara la independencia de su espíritu y se profanara el templo sagrado de la divinidad. Verdugos, verdugos estúpidos y sanguinarios, los que destruyeron esas víctimas, los que las inmolaron ante el Moloc de su intolerancia y fanatismo.

¿Somos hombres, ó somos jumentos? Ha de dirigirnos el libro albedrío ó la ciega violencia? Ha de movernos la persuasión ó el hierro y fuego?

Haya paz en los hombres, haya libertad para las criaturas racionales, haya verdaderamente religión; y no hay religión donde no

hay voluntariedad, ni voluntariedad donde no existe la libertad de cultos.—S.



Hoy que en la Asamblea nacional se discute por artículos el proyecto de Constitución, recomendamos á los suscritores de LA IDEA la lectura de los párrafos que transcribimos del manifiesto importantísimo que nuestro buen amigo y queridísimo correligionario, Roque Bárcia, ha dirigido á sus electores de la circunscripción de Badajoz:

«Añado, por último, que he sido oprimido y tiranizado durante quince años por los borbones, y que he resuelto en conciencia (lo he resuelto) no ser injuriado y escarnecido por los que se llaman liberales, en todo aquello que dependa de mi voluntad, y de mi voluntad depende salir de las Cortes.»

«Cada cual crea lo que le parezca mejor, y yo (salva la consideración que se debe á las Cortes), creo que quien disputa sobre una materia, acepta la materia disputada. Podrá aceptarla para combatirla; pero la acepta. Creo que todo el que discuta y vote ese mal parto constitucional, sea afirmando ó negando, sea corroborando ó contradiciendo, dá su voto y su autoridad á la futura ley, y pierde á España, sin saberlo, sin presumirlo, sin sospecharlo, pero la pierde, porque esa obra es una obra de perdición.

Lo hacen los demás, y nada tengo que argüir, porque ellos sabrán mejor que yo lo que mas conviene á su patria, á su partido y á su nombre. Ellos hacen perfectamente, y no serán mis lábios los que pronuncien la menor censura, porque la censura menor sería un desacato. Ellos hacen muy bien; pero si yo lo hiciera, me creeria reo ante el país, ante la revolución de setiembre, y sobre todo, ante mi conciencia.

Yo, implorando la benevolencia de todo el mundo, amigos y adversarios: reconociendo y asombrándome de mi propia osadía. acaso de mi propia insensatez; yo creo que esa Constitución no constituirá nada. Creo que será una Constitución de papel, como las aleluyas que compran los niños. Creo que será una Constitución *nominal* como los bonos de la deuda flotante.

Y si eso no es Constitución; si no hay semejante Constitución ¿qué Constitución vamos á discutir? ¿Admitirá la Asamblea que se dijese: *vamos á discutir sobre la nada*? Es evidente que no lo admitiría. Pues la misma razón con que la Asamblea no admitiría ese debate es la que yo tengo para no admitir el debate sobre el proyecto Constitucional. Para mi, discutir sobre eso, vale tanto como discutir sobre la nada, y no puedo dilapidar el tiempo de ese modo.

Creo, tengo la certeza absoluta, tengo la evidencia perfectísima, de que el país quedará fuera de esa Constitución postiza, automática, extraña, repugnante. Y si España no queda constituida, ¿para qué somos Cortes Constituyentes? Y si no somos Cortes Constituyentes, ¿cuál es el fin, cual es el desenlace de la revolución de setiembre? ¿Qué significa una revolución? ¿Qué es en España una revolución? ¿Qué somos? ¿Donde estamos? ¿Cómo vivimos?»

«En resúmen creo que lo que no es masa, no debe amasarse.

Creo que lo que no es comida, no debe comerse.

Creo que una materia que no es discutible, no debe discutirse.

Por eso, no disento, ni como, ni amaso esa Constitución, esa levadura indigesta, que se está preparando en las Cortes, para envenenar al pueblo español. No lo quieren envenenar (yo no ofendo á nadie), pero lo envenenan sin querer. Piensan salvarlo (respeto la intencion de todo el mundo); pero lo pierden, pensando que lo salvan.

¡Sí, señores diputados de toda la Cámara!

¡Sí, hombres del gobierno! lo perdeis, porque lo desgarrais, y el tiempo lo dirá. Pero no basta que lo diga el tiempo. Es necesario que lo diga quien lo comprenda; es necesario que lo diga quien lo adivine; aunque sea un pigmeo como yo. Este pigmeo ha nacido aquí; este pigmeo es español; este pigmeo tiene parte en España; este pigmeo habla de lo que es suyo, y debe hablar. Este pigmeo os lo debe decir, y os lo dice. Este pigmeo os lo debe anunciar y os lo anuncia. Con ese aborto constitucional, que á nada se parece, porque á nada se parecen los monstruos, desgarrais á España.

¿Sabeis qué es la futura Constitución, sin que lo quieran sus autores? Una eterna conspiración contra el pueblo; una eterna conspiración contra la libertad; la ganzúa de la policía, abriendo las puertas de nuestra casa á media noche.

¿Sabeis qué es la futura Constitución, sin que lo quieran sus autores, entre los cuales hay amigos míos que yo amo y respeto? Es el despotismo de Isabel II, que toma los nombres de *seguridad del Estado* (ó sea la seguridad del despotismo); de *orden público*; de *ley marcial*; de *fusilamiento*; de *patibulo*; de *violación de morada*; de *violación de correspondencia*; de *destierros aquí*; de *destierros allá*: ES LA HISTORIA DE SIEMPRE: en fin, NUESTRA HISTORIA.

Y ¿sobre eso vais á discutir? Y ¿sobre eso vais á votar?»

Nuestros amigos de la minoría han pre-

sentado á las Constituyentes una proposición, para que se declaren incapacitados de ocupar el trono español, los individuos de la familia *Borbon* en todas sus ramas.

Así debe ser: el grito salvador de la revolución fué *abajo los Borbones y viva España con honra*.

Creemos que los que aun sueñan con la venida del *usurero*, deben perder toda esperanza: Montpensier es *imposible* por *Borbon*, y porque la España no podría tolerar en el trono, al *mercader de naranjas*: al que abandonó á una hija de España, (á su esposa) en las calles de París, (revolucionado.) España repetimos no podría tolerarlo sin *deshonrarse*.

Desengáñesen los *unionistas*: el *usurero* es imposible, y el directorio, *imposible* tambien: y sentar en el trono á su *jefe*, mas *imposible* aun: el trono español es del pueblo, que lo derrocó en setiembre, y hoy le ocupa como único soberano, rodeado de todos sus atributos.

Dice *La Correspondencia*:

Hoy se ha leído en las Cortes el presupuesto de ingresos para el año próximo, el cual asciende, á 2141 millones de reales. Según la Memoria unida al mismo, este trienio, de 1865-66 y 67 á 68, no obstante que podía haberse elevado á 2300 millones estimándolo por el término medio del año de 1867; pero se han hecho cálculos con esquisito cuidado para no incurrir en error.

Desaparece la contribucion impuesta á las sucesiones de padres á hijos que habia sublevado la conciencia del país. La contribucion de portazgos se refunde en la industrial, ahorrando al parecer vejaciones y paradas inútiles á la industria de trasportes, simplificando su recaudacion y disminuyendo sobre todo los gastos y abusos que el portazgo consentia.

No reaparece la contribucion de consumos; y reformadas las aduanas, bien puede decirse que se han cortado todas las ligaduras para el movimiento y el tráfico.

En aduanas quedan abolidas todas las prohibiciones á la importacion y esportacion. Los derechos fiscales solo podrán llegar al 15 por 100; los derechos extraordinarios para artículos que producen renta ó que estaban antes prohibidos podrán llegar al 30 por 100, y algunos muy contados, al 35. La fijacion de los valores se hará por grandes agrupaciones. Durante seis años no podrá hacerse alteracion alguna en los derechos extraordinarios; desde el sétimo al duodécimo se convertirán estos gradualmente en fiscales.

El desestanco de la sal tendrá lugar el 1.º de Enero del año próximo y se somete á la decision de las Cortes la cuestion de

conveniencia ú oportunidad de verificar el desestanco del tabaco en 1.º de Julio de 1870.

El presupuesto entero obedece á un principio organizador y moralizador á la vez, haciendo desaparecer todos los procedimientos tributarios opresivos que debilitan la autoridad por la lucha abierta del contribuyente y por la inaccion á que condenan todo trabajo individual.

MISCELANEA.

Ayer debió leerse en las Córtes el proyecto de ley de Instruccion pública.

Algun periódico ha dicho que no se había presentado antes porque el Ministro Zorrilla lo había sometido al exámen del eminente Castelar.

Muy bien.

Creo que será de mi agrado el proyecto.

Desde luego aseguro que formará buen contraste con el famoso de Catalina.

Solo pido á Dios que, sancionado el de Zorrilla, no dure tan poco tiempo como el de Catalina, el cual apenas vivió el tiempo necesario para imprimirse en la Gaceta.

Mañana, 25, se celebrará la funcion cívica que no pudo celebrarse el domingo último por causa del mal tiempo.

Digo esto, porque supongo que todos mis lectores, y muchos que no lo son, tendrán gusto de presenciar la entrega de la bandera á los Voluntarios y solemnizar la colocacion de las lápidas en las plazas y calles destinadas á recibir nuevo nombre.

Habrá formacion, música, discursos y alegría.

¿Quién no quiere contribuir con su presencia á solemnizar el acto y participar de esa alegría?

Desde luego que no faltarán las bellas teruelanas á contemplar el aire marcial de los jóvenes Voluntarios.

Ni yo tampoco para contemplarlas á ellas.

En el número de ayer reprodujimos el proyecto de ley presentado á las Córtes prohibiendo la mendicidad.

El pensamiento no puede ser mas grande por varias razones:

1.º Porque tiende á dar de comer al que no tiene ni puede ganárselo.

2.º Porque á la vez trata de facilitar á los mendigos la instruccion y educacion que desconocen por completo.

3.º Porque los mendigos no son personas que no puedan prestar á la sociedad algun servicio, como lo prestarían proporcionándoles ocupacion y obligándoles á trabajar.

4.º Porque, elevado á ley ese proyecto, se evitaría la holganza á que muchos se dedican huyendo del trabajo.

5.º Porque la moral pública ganaría mucho.

Y 6.º Porque no habria mendigos que molestarán al prójimo en casa, en la calle, en el paseo, al sol, á la sombra, de día, de noche y siempre.

Pero... ¿se evitará que haya pobres?

Yo me alegraría que se organizaran pronto los asilos de mendicidad por una circunstancia. No soy rico ni mucho menos.

El trabajar para comer me cuesta pagar unas contribuciones exorbitantes.

Como las pago, no puedo hacer ahorros para mi vejez.

Y como no soy de los que si quedan cesantes cobran, si se hacen viejos cobran, si se inutilizan cobran, y hasta cobran si se mueren, no tendré mas remedio el dia que no pueda trabajar que ampararme en el asilo.

¿A que no van á él los que una vez han sido ministros?

ALCANCE.

CÓRTEES.--Sesion del 20.

La sesion de las Córtes empezó hoy á la una y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rivero.

El acta de la anterior fué aprobada en votacion nominal por 95 votos.

El Sr. ministro de Hacienda, de etiqueta, ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley para conceder créditos supletorios á varios ministerios.

El Sr. Prieto leyó el dictámen de la comision sobre la proposicion de ley para el desestanco de la sal y del tabaco, y un voto particular del Sr. Ruiz Gomez.

El Sr. Becerra apoyó una proposicion de ley que ya publicamos, sobre la forma y manera de mantener el reemplazo para el ejército, concurrendo á él todos los jóvenes sin distincion de clase ni fortuna.

El Sr. presidente del Poder ejecutivo declaró que el gobierno deseaba que ese proyecto fuese tomado en consideracion, para que una comision pasara á estudiarlo y diese dictámen.

Las Córtes lo tomaron en consideracion.

El Sr. Figueras dijo que creia que esta proposicion deberia pasar á la que entiende en el de abolicion de quintas.

El Sr. Becerra opinó por que pasase á una comision especial.

El Sr. Moya, de la comision de quintas, dijo que creia que deberia pasar á ella dicha proposicion.

El Sr. Presidente del poder ejecutivo espuso su creencia de que deberia pasar á una comision especial.

Las Córtes acordaron que pasase á las secciones para el nombramiento de comision.

Se entró en la orden del dia y siguió la discusion pendiente.

Se leyó el art. 5.º reformado del proyecto constitucional.

El Sr. Becerra anunció que formaría voto particular sobre el art. 5.º, por cuya razon quedó sobre la mesa.

Se leyó el art. 12 reformado.

El Sr. Berges hizo ligeras observaciones sobre él.

El Sr. Romero Giron, contestóle en nombre de la comision, y fué aprobado el artículo

Igualmente se aprobó el 15 con una ligera modificacion.

El Sr. Romero Giron, en nombre de la comision, dijo que está acordado modificar el art. 16, dividiéndolo en dos, quedando sobre la mesa.